

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No. 2016-17-01-006-P03487

**REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL,
CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.**

**NUEVA DENOMINACION:
ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 5 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes once (11) de julio del año dos mil dieciséis

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

(2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente la escritura pública la Compañía **INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General, José María Ribadeneira Fernández Salvador, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital en conformidad a las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento la Compañía **INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General, el señor José María Ribadeneira Fernández Salvador, autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



domiciliado en la ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- UNO. La Compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete. **DOS.** La compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el cuatro de enero del año dos mil uno ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de noviembre del año dos mil uno, aumentó su capital y reformó su estatuto social. **TRES.** La compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el siete de diciembre del año dos mil quince ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, Tamara Garcés Almeida e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de diciembre del año dos mil quince, aumentó su capital y reformó su estatuto social. **CUATRO.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte de mayo del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad el cambio de Denominación, la Reforma de Objeto Social, y Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía. **CINCO.-** La compañía Inmobiliaria Altoccidente Cía. Ltda., es propietaria del inmueble ubicado en la Av. Isabel la Católica, ubicado en la parroquia la Floresta de la ciudad de Quito, sobre el cual se levantado la denominada TORRE RFS. Dicho inmueble es producto de la unificación del inmueble situado en la Parroquia la Floresta de este cantón y el Inmueble compuesto de terreno y construcción, ubicado en la Av. Isabel la Católica número ocho ocho dos. Inmobiliaria Altoccidente Cía. Ltda, adquirió el inmueble, hoy unificado, de la siguiente forma: Una parte mediante compra

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

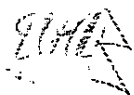
del cincuenta y cuatro punto seis tres siete nueve por ciento de derechos y acciones fincados sobre el inmueble, a la Compañía ANDEANTRADERS CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Ingeniero José Ribadeneira Fernández Salvador, según escritura otorgada el veinte y tres de abril del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el registro de la propiedad del mismo cantón el quince de mayo del dos mil doce y; Otra parte mediante compra del inmueble a la señora Marion Marguerita Koekoek Van Den Reeck, debidamente representada por su apoderada la señora Naomi Raquel Better Koekoek y a la señora Naomi Raquel Better Koekoek, según escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre del dos mil diez, ante el notario tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el registro de la propiedad del cantón Quito, el veintiocho de diciembre del dos mil diez. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios procede a reformar parcialmente los siguientes artículos de los Estatutos de la Compañía: **"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN:** *La denominación de la compañía es ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA., es una compañía de responsabilidad limitada que se constituye de acuerdo con la Ley de Compañías y los presentes estatutos.*" **"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** *La compañía tiene como objeto: a) Realizar toda clase de eventos, actividades recreativas y congregación masiva, tales como pero sí ser restrictivo, actividades deportivas de toda clase, eventos de congregación masiva, exposiciones, congresos, seminarios y demás actividades que tengan relación con el objeto social. En virtud de lo dicho la compañía podrá realizar, organizar y promover todo*



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



tipo de eventos y competencias automovilísticas, ecuestres, pedestres, acuáticos, atléticas en general. En general la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones lícitas que fueren necesarias, relacionados con su objeto, con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo. La Compañía, para cumplir con su objeto social, observará y cumplirá con las disposiciones de la Ley de Compañías y demás Reglamentos y Resoluciones que se expidan para el efecto y específicamente podrá celebrar todo género de contratos o actos civiles, comerciales, mercantiles, o laborales que estén permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia. Sin embargo, no podrá realizar las operaciones de captar recursos de terceros e intermediación financiera reservada a las Instituciones reguladas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. b) Instalar y administrar sitios o instalaciones requeridas para el desarrollo de las competencias que organice, en las cuales participe como patrocinador o auspiciante de adquirirlas en propiedad, tomarlos y darlos en arrendamiento; así como realizar todas las actividades necesarias y en general, requeridas y necesarias para brindar todas las facilidades y cubrir con los requerimientos de los deportistas y personal en general que participe en los eventos organizados. c) Prestar servicios de asesoría y capacitación en el área de la administración, manejo de recursos humanos y mercadeo d) Podrá además prestar sus servicios de promoción, fomento, organización, realización y desarrollo de campañas publicitarias para captación de público y participación e inclusión de atletas e) A la vez tendrá la capacidad de asociarse con cualquier otra empresa o institución para efectos del cumplimiento de su objeto social. f) Podrá brindar auspicios individuales o colectivos a deportistas o grupos de deportistas de toda



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



clase, que así lo requieran, a fin de intervenir en competencias deportivas de cualquier clase. g) La asesoría, manejo y dirección de proyectos que tenga relación con el sector en el cual va a desarrollar su objeto social. Podrá realizar todo tipo de acto u operación civil, mercantil o de cualquier naturaleza permitidas por la Ley Ecuatoriana, sin perjuicio de prohibiciones consignadas en las normas jurídicas vigentes. h) Participar o realizar todo tipo de campaña publicitaria a fin de desarrollar los eventos descritos en el objeto social."

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACION.- De acuerdo al Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios adjunta como habilitante a este instrumento, se autorizó al Gerente General para que suscriba las escrituras correspondientes y perfeccione la reforma parcial de estatutos acordada, así como para que dicho Administrador, realice cuanto acto sea necesario para obtener la legalización e inscripción de las escrituras respectivas en los Registros Públicos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.- El Gerente General de la Compañía, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que conforme lo dispuesto por la Junta General de Socios de la Compañía, se encuentra plenamente facultado para suscribir todo documento relacionado con el presente reforma parcial del estatuto social de la Compañía. b) Que la Compañía no ha sido declarada contratista incumplida con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, y que Inmobiliaria Altoccidente Cia. Ltda., no mantiene deudas vencidas con el Estado.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.

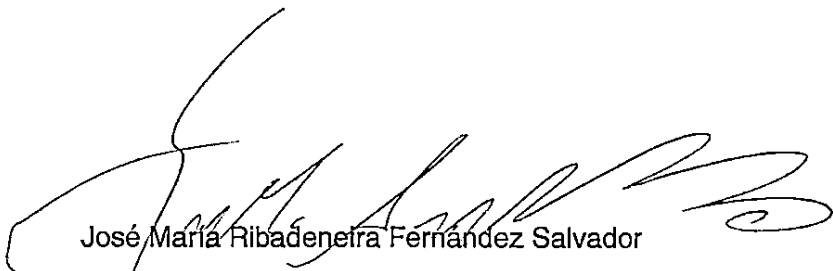
CLÁUSULA OCTAVA: PROCURACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Por el presente instrumento y la autorización aquí descrita, el abogado Juan Francisco Almeida queda plenamente facultado para solicitar la aprobación del presente instrumento público ante los organismos de

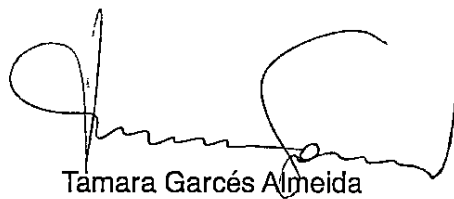
9/11/18

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



control correspondientes, así como su inscripción en el Registro Mercantil de Quito así como en el Registro de la Propiedad de Quito, y para realizar cuanta gestión fuere necesaria hasta su total perfeccionamiento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** (firmado) Abogado Juan Francisco Almeida, con matrícula profesional doce mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


José María Ribadeneira Fernández Salvador
C.C. 1701235895



Tamara Garcés Almeida

9 Notaría Sexta, Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

LIBRO DE ACTOS 170123589-5

CIUDADANA
 A TULIO SUAREZ
 RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
 JOSE MARIA

BOCA DEL MONTE
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

BOCA DEL MONTE 1939-12-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CONSUELO
 TERAN

ACTA DE MATRIMONIO

CIUDADANA
 A TULIO SUAREZ
 RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
 JOSE MARIA

BOCA DEL MONTE
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

BOCA DEL MONTE 1939-12-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CONSUELO
 TERAN

QUITO
 2013-05-23
 2023-05-23

NOTARIA SEXTA.- En presencia de la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en ... hoja(s).

Quito a, 11 JUL. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.

Quito, 26 de julio del 2013

Ingeniero

José Ribadeneira Fernández Salvador

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, ha decidido por unanimidad reelegirle para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de tres años, debiendo ejercer las funciones propias para su cargo previstas en los Artículos Séptimo y Décimo Primero del Estatuto Social, principalmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebra en Quito, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, doctor Alfonso Freire Zapata el 30 de junio de 1997, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el 29 de agosto del 1997.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

Consuelo del Carmen Terán Wray
PRESIDENTE

Aceptación: Yo, Ing. José Ribadeneira Fernández Salvador, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito 26 de julio del 2013.

Ing. José Ribadeneira Fernández Salvador
CC. 1701235895

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 33772

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	27340
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11768
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/07/2013
FECHA ACEPTACION:	26/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA ALTOCCIDENTAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701235895	RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 30/06/1997 NOTARIA 14 RM 29/08/1997 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 1 JUL. 2016

Página 1 de 1

Nº 0229918

TAMARA CANTERLA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de
Documentos

Razón Social: INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.
RUC: 1791356632001

Establecimiento Matriz

No. de Establecimiento	Nombre Comercial	Ubicación del Establecimiento	Estado del Establecimiento
001		PICHINCHA / QUITO / ISABEL LA CATOLICA N24-430 Y LUIS CORDERO	Abierto

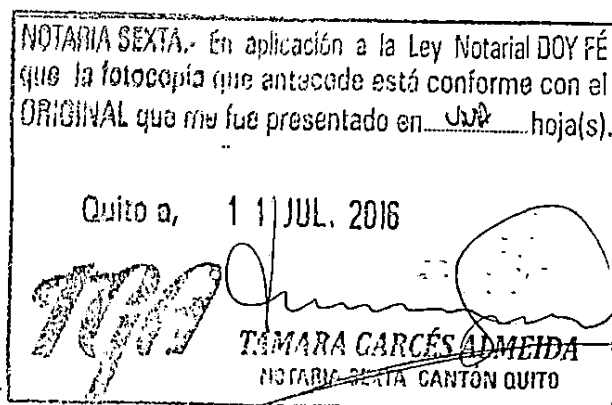
Establecimientos Adicionales

No. de Establecimiento	Nombre Comercial	Ubicación del Establecimiento	Estado del Establecimiento
------------------------	------------------	-------------------------------	----------------------------

Líneas por página:

Cambiar

Regresar



2

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de mayo del año 2016, se reúnen los Socios de la compañía **INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.**, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avenida Isabel La Católica y Luis Cordero, Edificio Centro de Negocios RFS, de la ciudad de Quito, siendo las 10h00 horas se instalan los Socios que representan el 100% del capital pagado de la Compañía, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Ribadeneira Fernández Salvador Cía. Ltda.	50,00	50	0,1 %
José María Ribadeneira Fernández Salvador	19.950	19950	39,9 %
Juan José Ribadeneira Terán	15.000	15000	30 %
María Gabriela Ribadeneira Terán	15.000	15000	30 %
TOTAL	50.000	50000	100 %

Los señores Juan José y María Gabriela Ribadeneira, comparecen por sus propios derechos; en tanto que el señor José María Ribadeneira Fernández Salvador, comparece por sus propios y personales derechos, así como también, en representación de la compañía Ribadeneira Fernández Salvador Cía. Ltda.

Por decisión unánime de los socios, Preside la Junta General el señor José María Ribadeneira Fernández Salvador en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como secretario Ad Hoc el señor Juan Francisco Almeida.

El Presidente solicita al Secretario, forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente.

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y





universal de socios, como en efecto lo hacen, al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día:

1- Cambio de Denominación, Reforma de Objeto Social, y Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía.

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

1- Cambio de Denominación, Reforma de Objeto Social, y Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía.

- a) Toma la palabra el Presidente y propone a los socios que, en virtud de lo anterior, se cambie la denominación de la compañía a ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA., por lo que se requiere reformar el Artículo Primero del Estatuto, por lo que se propone que el nuevo Artículo Uno quede redactado de la siguiente manera: *"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La denominación de la compañía es ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA., es una compañía de responsabilidad limitada que se constituye de acuerdo con la Ley de Compañías y los presentes estatutos.*

Una vez que la junta conoce la moción y luego de una corta deliberación entre los socios, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

- b) Toma nuevamente la palabra el presidente, y propone a los socios de la compañía la reforma del objeto social de la misma, y por lo tanto, reformar el **ARTÍCULO SEGUNDO** del Estatuto Social. Propone que la redacción del nuevo ARTICULO SEGUNDO del Estatuto sea la siguiente:

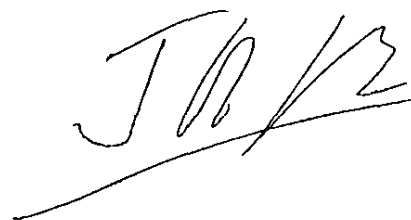
"La compañía tiene como objeto: a) Realizar toda clase de eventos, actividades recreativas y congregación masiva, tales como pero si ser restrictivo, actividades deportivas de toda clase, eventos de congregación masiva, exposiciones, congresos, seminarios y demás actividades que tengan relación con el objeto social. En virtud de lo dicho la compañía podrá realizar, organizar y promover todo tipo de eventos y competencias automovilísticas, ecuestres, pedestres, acuáticos, atléticas en general. En general la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones lícitas que fueren necesarias, relacionados con su objeto, con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo. La Compañía, para cumplir con su objeto social, observará y cumplirá con las disposiciones de la Ley de Compañías y demás Reglamentos y Resoluciones que se expidan para el efecto y específicamente podrá celebrar todo género de contratos o actos civiles, comerciales, mercantiles, o laborales que estén permitidos por las leyes y relacionados con

✓

su objeto social y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia. Sin embargo, no podrá realizar las operaciones de captar recursos de terceros e intermediación financiera reservada a las Instituciones reguladas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. b) Instalar y administrar sitios o instalaciones requeridas para el desarrollo de las competencias que organice, en las cuales participe como patrocinador o auspiciante de adquirirlas en propiedad, tomarlos y darlos en arrendamiento; así como realizar todas las actividades necesarias y en general, requeridas y necesarias para brindar todas las facilidades y cubrir con los requerimientos de los deportista y personal en general que participe en los eventos organizados. c) Prestar servicios de asesoría y capacitación en el área de la administración, manejo de recursos humanos y mercadeo d) Podrá además prestar sus servicios de promoción, fomento, organización, realización y desarrollo de campañas publicitarias para captación de público y participación e inclusión de atletas e) A la vez tendrá la capacidad de asociarse con cualquier otra empresa o institución para efectos del cumplimiento de su objeto social. f) Podrá brindar auspicios individuales o colectivos a deportistas o grupos de deportistas de toda clase, que así lo requieran, a fin de intervenir en competencias deportivas de cualquier clase. g) La asesoría, manejo y dirección de proyectos que tenga relación con el sector en el cual va a desarrollar su objeto social. Podrá realizar todo tipo de acto u operación civil, mercantil o de cualquier naturaleza permitidas por la Ley Ecuatoriana, sin perjuicio de prohibiciones consignadas en las normas jurídicas vigentes. h) Participar o realizar todo tipo de campaña publicitaria a fin de desarrollar los eventos descritos en el objeto social"

Una vez que la junta conoce la moción y luego de una corta deliberación entre los socios, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

- c) Acto seguido, toma la palabra el secretario de la Junta, quien en base a las resoluciones de los literales anteriores, procede a dar lectura a las reformas del estatuto de la compañía el cual en adelante dirá lo siguiente: **"ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA".- ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN:--La--denominación de la compañía es ALTOCCIDENTE-PROMOTIOS CIA. LTDA., es una compañía de responsabilidad limitada que se constituye de acuerdo con la Ley de Compañías y los presentes estatutos. ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto: a) Realizar toda clase de eventos, actividades recreativas y congregación masiva, tales como pero si ser restrictivo, actividades deportivas de toda clase, eventos de congregación masiva, exposiciones, congresos, seminarios y demás actividades que tengan relación con el objeto social. En virtud de lo dicho la compañía podrá realizar, organizar y promover todo tipo de eventos y competencias automovilísticas, ecuestres, pedestres, acuáticos, atléticas en general. En general la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y**



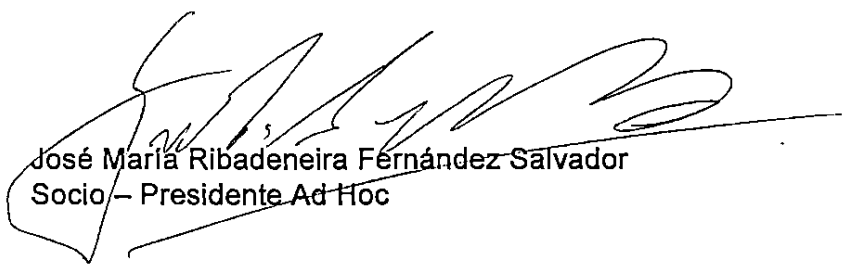


operaciones lícitas que fueren necesarias, relacionados con su objeto, con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo. La Compañía, para cumplir con su objeto social, observará y cumplirá con las disposiciones de la Ley de Compañías y demás Reglamentos y Resoluciones que se expidan para el efecto y específicamente podrá celebrar todo género de contratos o actos civiles, comerciales, mercantiles, o laborales que estén permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia. Sin embargo, no podrá realizar las operaciones de captar recursos de terceros e intermediación financiera reservada a las Instituciones reguladas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. b) Instalar y administrar sitios o instalaciones requeridas para el desarrollo de las competencias que organice, en las cuales participe como patrocinador o auspiciante de adquirirlas en propiedad, tomarlos y darlos en arrendamiento; así como realizar todas las actividades necesarias y en general, requeridas y necesarias para brindar todas las facilidades y cubrir con los requerimientos de los deportista y personal en general que participe en los eventos organizados. c) Prestar servicios de asesoría y capacitación en el área de la administración, manejo de recursos humanos y mercadeo d) Podrá además prestar sus servicios de promoción, fomento, organización, realización y desarrollo de campañas publicitarias para captación de público y participación e inclusión de atletas e) A la vez tendrá la capacidad de asociarse con cualquier otra empresa o institución para efectos del cumplimiento de su objeto social. f) Podrá brindar auspicios individuales o colectivos a deportistas o grupos de deportistas de toda clase, que así lo requieran, a fin de intervenir en competencias deportivas de cualquier clase. g) La asesoría, manejo y dirección de proyectos que tenga relación con el sector en el cual va a desarrollar su objeto social. Podrá realizar todo tipo de acto u operación civil, mercantil o de cualquier naturaleza permitidas por la Ley Ecuatoriana, sin perjuicio de prohibiciones consignadas en las normas jurídicas vigentes. h) Participar o realizar todo tipo de campaña publicitaria a fin de desarrollar los eventos descritos en el objeto social"

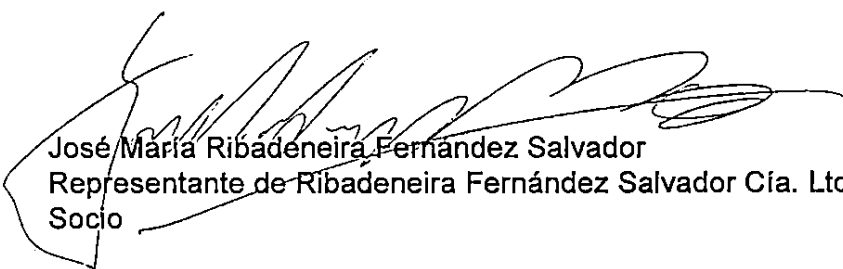
Los socios de la compañía aceptan por unanimidad el cambio de denominación, la reforma al objeto social y la reforma parcial de estatutos propuesta, y adicionalmente autorizan al Gerente General de la Compañía y/o al Secretario de la Junta, para que, conjunta o individualmente, suscriban cuanto documento público o privado sea necesario para perfeccionar la reforma al objeto social y cambio de denominación aprobado por la Junta.

Sin otros asuntos que tratar, la Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

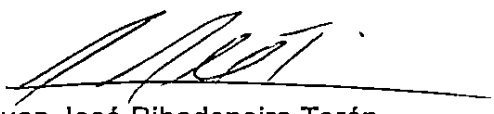
Siendo las 11h00, el Presidente levanta la sesión.



José María Ribadeneira Fernández Salvador
Socio – Presidente Ad Hoc



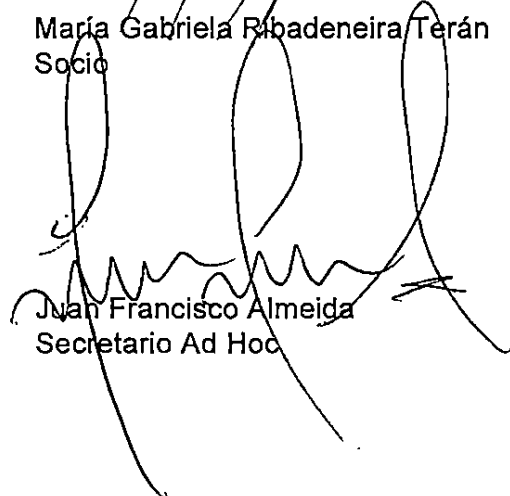
José María Ribadeneira Fernández Salvador
Representante de Ribadeneira Fernández Salvador Cía. Ltda.
Socio



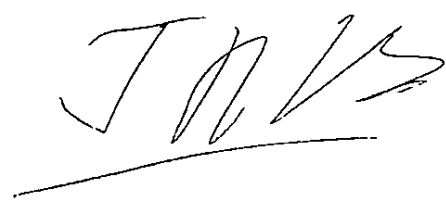
Juan José Ribadeneira Terán
Socio



María Gabriela Ribadeneira Terán
Socio



Juan Francisco Almeida
Secretario Ad Hoc





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/07/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7737381

7768509

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 1725798233 GUAMAN CORONADO TAMIA PAMELA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

54473, INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

- NOMBRE PROPUESTO: **ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	R93	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	R9311.01	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS PARA ESPECTADORES): CAMPOS Y ESTADIOS DE FÚTBOL, HOCKEY, BÉISBOL, ESTADIOS DE ATLETISMO, PISCINAS, CAMPOS DE GOLF, CIRCUITOS DE CARRERAS DE AUTOMÓVILES, CANÓDROMOS, HIPÓDROMOS, PISTAS Y ESTADIOS PARA DEPORTES DE INVIERNO Y PISTAS DE HOCKEY
OPERACION COMPLEMENTARIA	R9311.02	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O SIN ELLOS PARA ESPECTADORES): PABELLONES DE BOXEO Y
OPERACION COMPLEMENTARIA	R9311.03	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS PROFESIONALES O AFICIONADOS, POR PARTE DE ORGANIZACIONES CON INSTALACIONES PROPIAS. SE INCLUYEN LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	R9311.04	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O SIN ELLOS PARA ESPECTADORES): BOLERAS.
OPERACION PRINCIPAL	R9319.01	ACTIVIDADES DE PRODUCTORES PROMOTORES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CON O SIN INSTALACIONES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	R9319.05	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CARRERAS DE CABALLOS, GALGOS Y AUTOMÓVILES.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 24/08/2016 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



SENAE-COT-2016-006719

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Señor(a) / Señores

INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.

No. Identificación: 1791356632001

Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 06 de julio del 2016, el sujeto pasivo INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA. con número de identificación 1791356632001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

Atentamente.

Econ. Mario Cazar Godoy

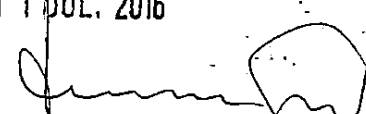
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, ENCARGADO
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

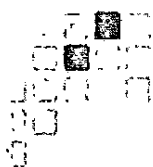
FECHA EMISIÓN: 07 DE JULIO DE 2016 15:37:08
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en JUL hoja(s).

Quito a, 11 JUL. 2016

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-07-16-1232
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 07 de Julio del 2016
SOLICITANTE: INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1791356632001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-07-16-1232

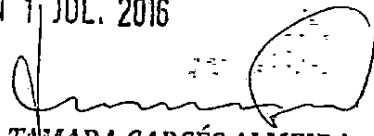
Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

6

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en...~~una~~... hoja(s).

Quito a, 11 JUL. 2016

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE MARIA, representante legal de la empresa INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA. con RUC Nro. 1791356632001 y dirección LA FLORESTA. ISABEL LA CATOLICA . N24-430. LUIS CORDERO. SWISSOTEL., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

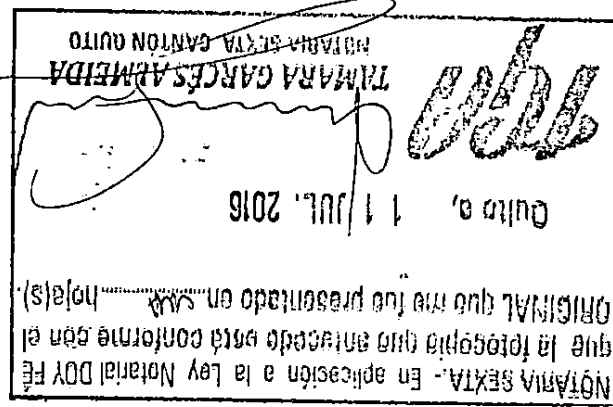
Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 07 de julio de 2016

Validez del certificado: 2 días





Factura: 001-002-000024957



20161701006P03487

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

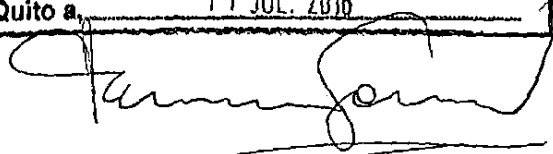
Escritura N°:	20161701006P03487						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2016, (14:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791356632001		GERENTE GENERAL	JOSE MARIA RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DENOMINACION Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
Tercera copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 11 JUL. 2016



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000024958



20161701006O01496

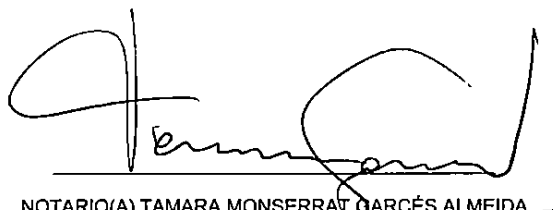
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701006O01496

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2016, (14:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A QUINTA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DENOMINACION Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791356632001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA.LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791356632001

OBSERVACIONES:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DENOMINACION Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.
----------------	--


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de julio de 2016, que contiene el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA. por la de ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA. y la consiguiente reforma estatutaria;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, la cual de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública mencionada contiene el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA. por la de ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1345 de 17 de agosto de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalado en la Ley;

QUE el acto societario referente a la reforma del objeto social contenido en la misma escritura, que no requiere de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrito en el Registro Mercantil al mismo momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía, quedando sujeto al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRHG-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA. por la de ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA. y la consiguiente reforma estatutaria en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA. por la de ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA., y la consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.
INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.

2015

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Sexta y Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de constitución de la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA. en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta resolución y tome nota de tal inscripción al margen del registro de la constitución de la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA., sin perjuicio de que pueda inscribir, al mismo tiempo, la reforma de objeto social de la compañía, el que queda sujeto a control posterior de esta Superintendencia; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a 18 AGO 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tra. 25974
Exp. 54473
XLV / ONL / LEB

TGA

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SCVS.IRQ.DRASD.SAS-2016-2015 de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciseis, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tome nota al margen de la escritura matriz de REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CÍA. LTDA, celebrada ante mi, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el once de julio de dos mil dieciséis, en los términos constantes en la mencionada Resolución.- Quito, a seis (06) de junio del dos mil diecisiete (2017).-

PSS/FBT



[Signature]
Tamara Garcés Almeida
Notaria-Sexta del cantón Quito





Factura: 001-002-000040446



20171701006O01153

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

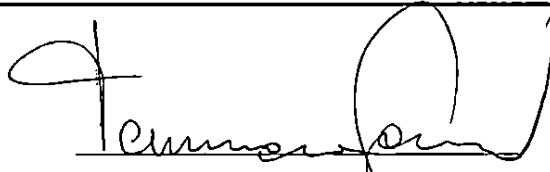
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006O01153

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2017, (15:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P03487

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791356632001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P03487


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000033886



20171701014001276

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701014001276

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2017, (15:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791356632001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE CAMBIO DE DENOMINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2015



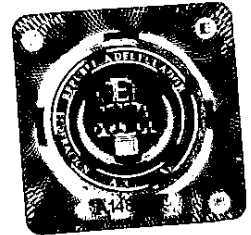
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución De Compañía De Responsabilidad Limitada Denominada Inmobiliaria Altoccidente Cía. Ltda., de fecha 30 de Junio del año 1.997, la Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2015, de fecha 18 de Agosto del 2.016, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías De Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba el Cambio de Denominación de la Compañía Inmobiliaria Altoccidente Cía. Ltda. Por la de Altoccidente-Promotions Cía. Ltda. y la consiguiente reforma estatutaria en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Julio de 2016.- Quito, a 01 de Junio del año 2017.- El Notario.-



[Handwritten signature]
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26972
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2548
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701235895	RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /11/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA DE INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA. POR LA DE ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2015 ANTE EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE FECHA: 18/08/2016.- SE TOMA NOTA AL MARGÉN DE LA INSCRIPCION N° 2146 TOMO 128 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/08/1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

